



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, **26 ENE 2017**

VISTO la Nota N° 028/17 Letra: S.A., presentada por el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que el Contador General de la Cámara se encuentra usufructuando su licencia anual reglamentaria desde el día 17 de enero y hasta el 3 de febrero de 2017, inclusive.

Que para el normal desenvolvimiento del área, solicita dejar a cargo de la Contaduría General, al Director de Contaduría, agente José Albino VILLEGAS, categoría 24 P.A. y T., legajo N° 295, mientras dure la licencia mencionada en el párrafo anterior.

Que cuenta con la opinión favorable del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

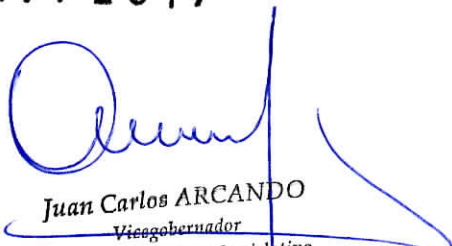
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Contaduría General de la Cámara, al Director de Contaduría, agente José Albino VILLEGAS, categoría 24 P.A. y T., legajo N° 295, a partir del día 17 de enero y hasta el 3 de Febrero de 2017; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 047/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”